LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL Y JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que conforme a los Requerimientos Legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1737, 2209 de 1998, 1082 de 2015, se ha verificado la planta de personal actual y manual especifico de funciones vigentes, constatando que, no se cuenta con personal idóneo y suficiente para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN EN LA VIGILANCIA DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO,** con el perfil que se describe a continuación:

IDONEIDAD **Persona Natural:** Profesional en enfermería en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente. **Persona Jurídica:** Su objeto social le debe permitir desarrollar las actividades, objeto del presente estudio previo y deberá contar con un profesional en Profesional en enfermería en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente, quien será el ejecutor del contrato. .
EXPERIENCIA
Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica en la prestación de servicios profesionales en el área de salud pública en por lo menos dos (2) contratos o certificaciones laborales.

Este servicio requerido por la Entidad, no exige dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en el Municipio de Palmas del Socorro a los siete (07) días del mes de julio del 2026

JUANA YISSENIA REREZ CHACON
Secretaria General y de Gobierno